

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00031-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, NOVIEMBRE dieciséis (16) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A. contra YORLEI IYUMA NUÑEZ, informándole que la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00031-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; DIECINUEVE (19) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A. contra YORLEI IYUMA NUÑEZ.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y memorial a que hace alusión el Despacho **NEGARÁ** en primera instancia la solicitud de emplazamiento como quiera que no se han agotado labores investigativas que se pudieran evacuar para lograr el conocimiento de la dirección de notificaciones del demandado.

Es así, como este Despacho al consultar la base de datos del ADRES se establece, en el archivo No. 18 del proceso electrónico, que el demandado se encuentra afiliado como beneficiario a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

Por secretaria se libraré oficio a dicha EPS para que suministre la información de direcciones físicas o electrónicas que el demandado haya reportado.

Ahora bien, de la revisión de la medida de embargo decretada y que obra en el archivo No. 07 del expediente, se observa que se solicita el embargo de salarios del demandado como empleado del Departamento de Amazonas; así como el de remanentes del proceso que cursa contra el mismo en el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad con la radicación No. 2019-00205.

Por secretaria se librarán oficios a dicha entidad territorial y Despacho judicial aludido, respectivamente, para que suministren la información de direcciones físicas o electrónicas que se tenga del demandado. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; el presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 99 del 22/11/2021. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **574be95dc63ebfb322fa94cb79b6d531693af0d768390d2cc5785767e9cfa923**

Documento generado en 19/11/2021 03:19:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>